



**Formato de Participación Ciudadana - Consulta Pública al "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se expide la *Disposición Técnica IFT-001-2015* : Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en *amplitud modulada* "**

<b>Número de Consulta a asignar</b>	Uso exclusivo del IFT	5
<b>Nombre completo ó del Representante Legal</b>	Fernando Loza Camarena	
<b>Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):</b>		
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	<b>(Acepta términos)</b>	
<b>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).</b>	<b>A Nombre Propio (Personas Físicas)</b>	
<b>Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).</b>	<b>Ninguno - (Persona Física)</b>	
<p>AVISO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los comentarios, opiniones, propuestas concretas y documentos adjuntos presentados durante la presente consulta, serán publicados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y en ese sentido serán considerados invariablemente públicos.</li> <li>• En caso de que el comentario, opinión o propuesta contenga opiniones o información que pueda ser considerada como información confidencial, se entenderá que quien participa en este ejercicio otorga su consentimiento expreso para la publicación de los mismos en la consulta pública, toda vez que la naturaleza de ésta consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un proyecto o situación específica que el Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a consideración del escrutinio público. Ello, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>		
<b>Lineamientos</b>	<b>Con referencia del numeral, fracción o párrafo que corresponda.</b>	<b>Comentarios, opiniones y propuestas</b>

(Seleccione una opción del listado)		<p>Justificación: Desde su aparición, la radio se ha caracterizado por ser un poderoso instrumento de difusión cultural y formación de audiencias. La región de los altos de Jalisco, específicamente Tepatitlán de Morelos -cabecera de la región altos sur-, carece, desde hace mucho tiempo, de opciones de radiodifusión locales con contenidos plurales que exploren géneros más allá de la música regional mexicana. Esta solicitud responde a la urgente necesidad, y la continua demanda, de la población alteña para verse representada y sentirse identificada con espacios radiofónicos informativos, formativos y musicales capaces de convertirse en un canal de expresión para las opiniones y el talento de los alteños.</p> <p>Radio pop, tiene como principal objetivo convertirse en el medio radiofónico más escuchado por quienes habitan la región de los altos; buscamos posicionarnos como el foro de expresión capaz de reflejar sus inquietudes, gustos, personalidad y acontecer sus vidas cotidianas.</p> <p>Al mismo tiempo, como capital comercial, industrial e intelectual de la región, Tepatitlán es el núcleo de formación de los profesionistas de los altos quienes, en su mayoría, carecen de medios de comunicación que les permitan ejercer su capacidad. El modelo de negocios y empresa planteado por Radio Pop permitirá que muchos de ellos encuentren en nuestra estación, las posibilidades para el crecimiento que buscan.</p>
(Seleccione una opción del listado)		<p>Conforme al archivo del formato de consulta, dificulta la lectura de los pedimentos que realiza el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), esto afecta el llenado de los datos y espero no afecte el proceso si se llega a tomar en cuenta esta solicitud.</p>
(Seleccione una opción del listado)		<p>Cabe mencionar que ya realizce una solicitud de inclusión la cual fue considerada como: Solicitud de inclusión número 505.</p>